

DSAD N°: 162/22



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 27 DIC 2022

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0003811/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 28/22 relativa a la "Adquisición, instalación, puesta en marcha, capacitación y mantenimiento preventivo del Sistema de Plataforma Unificada de Seguridad para accesos a cochera Riobamba 25".

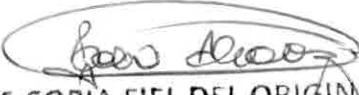
Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 075/22 de fecha 7 de septiembre de 2022, obrante en copia fiel de su original a fojas 106/181; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 185/187 obra agregada la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones; a fojas 183 y 188 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (09/09/2022 y 12/09/2022); y a fojas 184 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo.

Que a fojas 189 luce el Acta de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 28 de septiembre de 2022, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a A1-TEC S.A. obrante a fojas 191/235.

Que a fojas 246/248 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Coordinación, dependiente de la Secretaría General de la Presidencia, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 257/258 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 51/2022, se expidió aconsejando PREADJUDICAR a A1-TEC S.A. el


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD Nº: 162/22



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Renglón N° 1, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 259/260.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 374/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

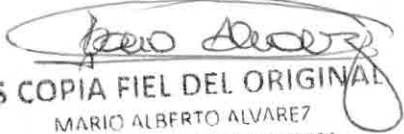
ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 28/22, relativa a la "Adquisición, instalación, puesta en marcha, capacitación y mantenimiento preventivo del Sistema de Plataforma Unificada de Seguridad para accesos a cochera Riobamba 25".

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a A1-TEC S.A. CUIT 30709518492 el Renglón N° 1, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (U\$S 95.525.-), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN